

## CONOCE TUS DERECHOS

Esta información no son consejos legales, tal vez no refleje desarrollos recientes y puede cambiar sin notificación.

Es importante que se mantenga calmado aunque el oficial de la policía no se esté portando respetuosamente. No es su responsabilidad reducir la tensión, pero el mantenerse calmado reducirá el riesgo a sí mismo.

**No corra, se resista, interfiera con o obstruya a la policía. No mienta o de documentos falsos.**



### SI LO DETIENE LA POLICÍA LOCAL O ESTATAL MIENTRAS MANEJA:

**Tiene el derecho a permanecer en silencio.**

- Si desea ejercer este derecho, dígallo en voz alta. *Puede decir: “Elijo mi derecho de permanecer en silencio y no contestar más preguntas.”*
- No tiene que contestar preguntas sobre dónde nació, su estatus migratorio, o cómo llegó a los Estados Unidos (recordatorio: no mienta o muestre documentos falsos).

**¿Tengo que identificarme?**

- Si está manejando, debe proveer su licencia de conducir, debe proveerla cuando se la pidan, si no muestra su licencia de conducir le pueden dar una infracción o ser arrestado por manejar sin licencia de conducir.
- Sin embargo, como conductor, puede elegir permanecer en silencio si el oficial le hace preguntas con respeto a su destino, su trabajo, estatus migratorio, o cualquier otra pregunta personal.
- Si es un pasajero, no se tiene que identificar o proveer algún documento identificativo.

**Si está siendo arrestado:**

- Si está siendo arrestado (conductor o pasajero), debe dar su nombre, fecha de nacimiento, y domicilio. No tiene que dar ningún otro dato personal.
- **Si no está bajo orden de arresto, tiene el derecho de irse.** Si no está seguro si está bajo orden de arresto, pregunte si es libre de irse. *Si el oficial no le contesta (lo cual es probable), siga preguntando o diga: “Ya me voy a ir si no estoy bajo orden de arresto.”*
- **Si no está bajo orden de arresto, no se tiene que identificar.** Por favor acuérdesese que tiene el derecho a permanecer en silencio.

**Tiene el derecho a rechazar el consentimiento a revisarlo a usted o su vehículo.**

- La policía tal vez lo haga de cualquier manera si tiene “causa probable” de creer que su vehículo tiene evidencia de un crimen. Si el oficial cree que usted tiene un arma, puede revisarlo sobre la ropa y el área a su alrededor (incluyendo áreas en su vehículo).



### SI LA POLICÍA LO DETIENEN MIENTRAS CAMINA:

**Tiene el derecho a permanecer en silencio.**

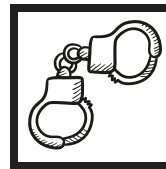
- Si desea ejercer este derecho, dígallo en voz alta. *Puede decir: “Elijo mi derecho de permanecer en silencio y no contestar más preguntas.”*
- No tiene que contestar preguntas sobre dónde nació, su estatus migratorio, o cómo llegó a los Estados Unidos (recordatorio: no mienta o muestre documentos falsos).

**¿Tengo que identificarme?**

- Si no está bajo orden de arresto, no se tiene que identificar. Por favor acuérdesese que tiene el derecho a permanecer en silencio.

**¿Puede un oficial registrarlo o catear?**

- Si, pero se limita a lo necesario para descubrir armas si el oficial cree que la persona está armada.



### SI USTED O SU FAMILIAR ES ARRESTADO:

**Si es arrestado, tiene derecho a un abogado.**

- No dé explicaciones, no diga o firme nada, o tome decisiones antes de hablar con un abogado.
- Puede pedir un abogado en su primer juicio en la corte criminal.
- A menos que esté llamando a un abogado, todas las otras llamadas en la cárcel son monitoreadas.

**Si es arrestado, tienen derecho a un intérprete y traducción.**

- Si no entiende o no puede leer los papeles, diga que necesita un intérprete.

## COSAS QUE RECORDAR

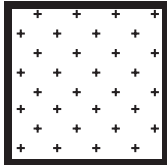
- Siempre tenga un número de teléfono de un contacto de emergencia escrito, no nada más en su teléfono.
- Siempre acuérdesese de tener lo que necesita en su vehículo como su medicina, lentes, números de teléfono de su familia, comida que se pueda almacenar, y agua.
- Siempre tenga todos sus documentos personales, incluyendo cualquier aplicación migratoria pendiente, en un lugar seguro y que alguien de confianza tenga acceso a ellos en todo momento.
- ¡NO tenga ningún documento falso con usted en ningún momento!

-----  
**Este recurso es hecho disponible por el Immigrant Legal Resource Center** ©. Este recurso fue guiado por otros documentos de “Conozca sus Derechos” de ACLU, la Ciudad de Austin, de Texas Global, y la Biblioteca de Ley Estatal de Texas. Esta información no son consejos legales, tal vez no refleje desarrollos recientes y puede cambiar sin notificación. Diseñado por Alan Lizarraga, 2024.

# MAPA DE ALERTA DE VIAJE TEXAS

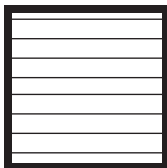
Este mapa muestra los condados en Texas que han implementado políticas y acciones contra inmigrantes, en particular bajo el Operativo Lone Star (OLS). Es importante tomar en cuenta que lo que muestra el mapa es bajo el contexto de que Texas es un estado con opiniones fuertes a favor del encarcelamiento y sentimientos anti-inmigrantes.

En Texas, inmigrantes, migrantes y personas de color enfrentan riesgos de diferentes niveles. Sin embargo, ningunas áreas pueden ser consideradas santuarios o jurisdicción donde no estén bajo amenaza de los departamentos de policía local, estatal, y federal.



**DECLARACIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRE OLS:**

Estos condados se unieron a la declaración de emergencia por desastre del Gob. Abbott después de marzo del 2021, estos condados declararon que están sufriendo un desastre por los inmigrantes en la frontera de Texas y México. Estos condados han recibido fondos estatales para aumentar la presencia de la policía estatal y la guardia nacional para poder arrestar a cualquier persona que sospechen de haber cruzado la frontera entre Texas y México sin permiso. Luego de los arrestos, el estado procesa a los migrantes por “allanamiento de propiedad”.



**DECLARACIÓN DE INVASIÓN DE EL OLS:**

Estos condados se unieron a la declaración de invasión del Gob. Abbott después de junio del 2022. Estos condados creen que Texas está siendo invadido por migrantes y que deben usar la fuerza militar para detenerlos. Estos condados aceptaron recibir fondos estatales e incrementar la presencia de la policía estatal y guarda nacional, para arrestar a cualquier persona que sospechen de haber cruzado la frontera entre Texas y México sin permiso y procesarlos por “contrabando”.

Esta declaración de invasión también permite a soldados de otros estados a patrullar y ayudar al arresto de personas. Hemos visto actividad de las guardias nacionales de Florida, Dakota del Norte, Idaho, Nebraska, Iowa, Virginia del Oeste, Ohio, Oklahoma, Carolina del Sur y Mississippi.

*Nota: Algunos de estos condados firmaron la declaración pero todavía no reciben fondos estatales o apoyo policial para hacer arrestos locales.*



**PROCESAMIENTOS DE EL OLS:**

Estos condados reciben fondos estatales, aumentaron su presencia de policía estatal y guardia nacional, y también han creado un sistema de procesamiento especial para arrestar y procesar a personas bajo las declaraciones mencionadas anteriormente. Estos condados han utilizado activamente sus agencias y recursos policiales locales para criminalizar a migrantes, residentes fronterizos y otras personas de color bajo el OLS.



**CENTROS DE PROCESAMIENTO Y CÁRCELES OLS:**

Estos condados reciben fondos estatales para operar centros y cárceles que sirven específicamente para procesar y detener a cualquier persona arrestada bajo el OLS.



**ACUERDOS 287 (G)**

Estos condados tienen un acuerdo 287(g) el cual autoriza al departamento del alguacil a actuar como agentes de inmigración dentro de las cárceles del condado.



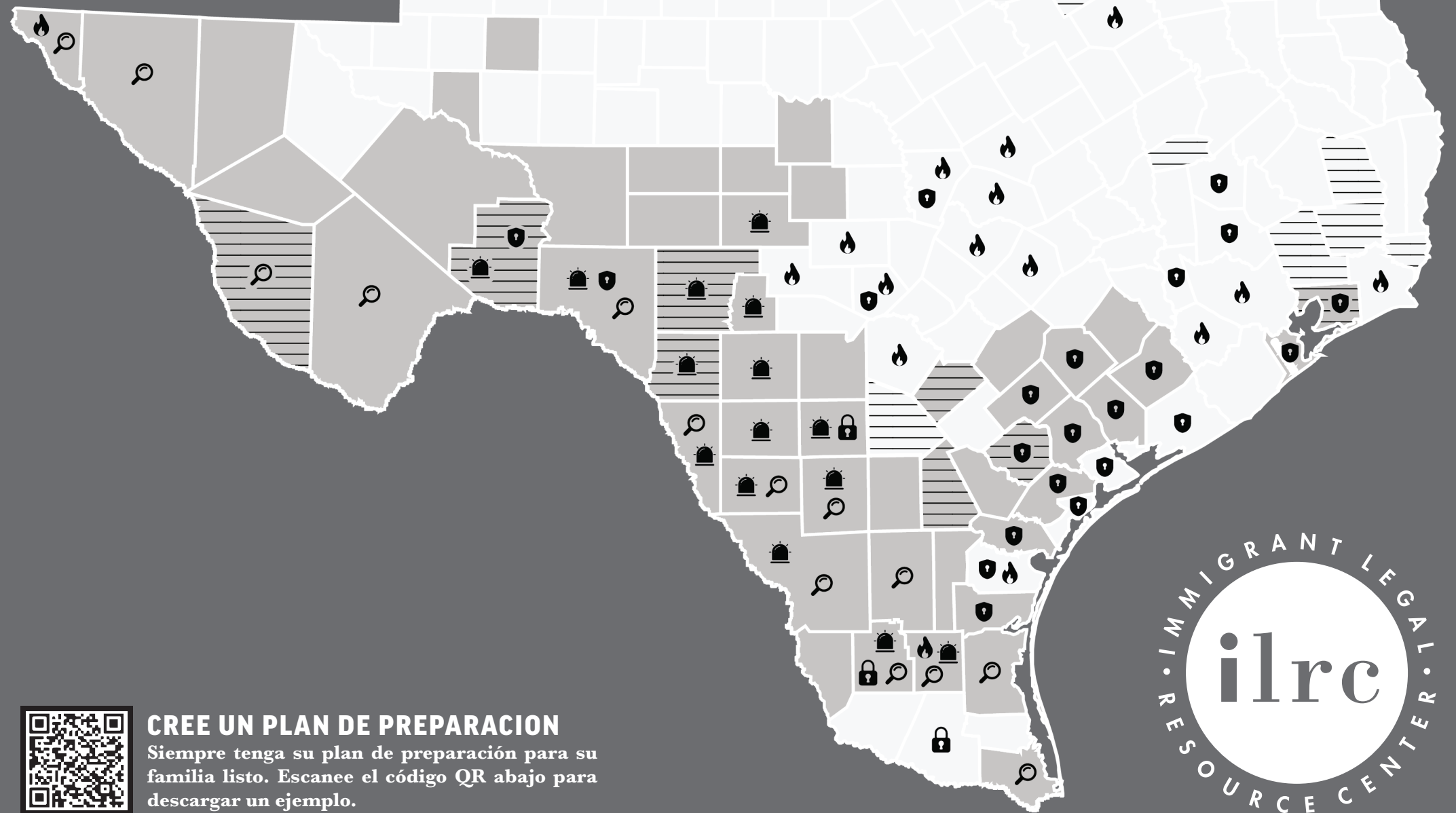
**GRUPOS DE ODIO**

Desde el 2022 el Centro de Derecho de Pobreza del Sur (o SPCL por sus siglas en inglés) ha identificado a 73 grupos de odio en Texas. Nuestro mapa incluye a los grupos de odio como un factor de riesgo porque su presencia puede resultar en una mayor hostilidad hacia los residentes o viajeros que ya son vulnerables.



**PUNTOS DE REVISIÓN DE PATRULLA FRONTERIZA:**

Estos puntos de revisión se encuentran dentro de 100 millas de la línea fronteriza internacional, se establecieron para verificar la documentación adecuada de las personas que viajan desde áreas fronterizas hacia el interior del estado.



**CREE UN PLAN DE PREPARACION**

Siempre tenga su plan de preparación para su familia listo. Escanee el código QR abajo para descargar un ejemplo.

